

0492

RESOLUCIÓN No. DE 2024
(22 MAR 2024)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleados de libre nombramiento y remoción, serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
2. Que el empleo Almacenista General, código 215, grado 29, del nivel profesional de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho Alcalde, quedará vacante a partir del 1 de abril de 2024, teniendo en cuenta que quien ocupaba el cargo, se le aceptó la renuncia mediante Resolución No. 0488 del 22 de marzo de 2024.
3. Que el Señor Wilmar Alonso Silva Herrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.746.373, expedida en Bucaramanga, cumple los requisitos mínimos para desempeñar el empleo de Almacenista General, código, 215, grado 29 de libre nombramiento y remoción, adscrito al despacho, según lo establecido en los Decreto 0065 y 0066 de 2018, según certificación expedida por la Subsecretaria Administrativa.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 1 de abril de 2024, nombrar a Wilmar Alonso Silva Herrera, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 13.746.373, como Almacenista General, código 215, grado 29, de Nivel Profesional, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación ocho millones doscientos diez mil novecientos cuarenta y dos pesos (\$8.210.942) m/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente será enviada a Historia Laboral, Nómina, Interesada y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 22 MAR 2024


HERNÁN DARÍO ZÁRATE ORTEGÓN
Secretario Administrativo

Proyectó: Sandra Reina Otero – Abogada CPS 279/2024

Revisó: Aspectos técnicos administrativos: Senaida Tellez Duarte, Subsecretaria Administrativa TH.

Revisó Aspectos Jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón – Profesional Especializado

Revisó Aspectos Técnicos: Martha Jeannette Contreras Ramirez – CPS 362/2024